



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA
DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO

FIJACION EN LISTA ARTICULO 108 EN ARMONIA CON EL ARTÍCULO 446
DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

RADICACION: 08638318900320190011400
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: JOSE ORTEGA ACUÑA Y OTROS
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ

ESCRITO QUE SE MANTIEN EN SECRETARIA POR TERMINO DE TRES DIAS
LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE.

FIJADO A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA DEL DIA 23 DE ABRIL DE 2021

RAFAEL SUAREZ DELGADO

Secretario

DESEFIJADO A LAS CINCO (5) DE LA TARDE DEL DIA _____ DE _____ DE
2.021

RAFAEL SUAREZ DELGADO

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Cra 21 No. 22ª-35

SICGMA

Firmado Por:

RAFAEL GUILLERMO SUAREZ DELGADO

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8621458c20fd9ddd73539a315a179579105522383004fc85d08fa4bdb2cee36f

Documento generado en 22/04/2021 09:09:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>